FECHA: 21 de septiembre 2026

ITEM	**1**
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	**Experiencia de turismo ecológico y de naturaleza en Bioparque**
CODIGO UNSPSC	**90151503**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	**Servicio de ingreso, recorrido turístico, ecológico y de naturaleza en Bioparque**
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	**EXPERIENCIA DE TURISMO ECOLÓGICO Y DE NATURALEZA** **La jornada se desarrollará mediante un recorrido turístico y recreativo con salida desde el municipio de Yopal, Casanare, hacia el municipio de Boyacá al Bioparque de Guatika, donde los participantes podrán disfrutar de experiencias asociadas al turismo de naturaleza, turismo ecológico, agroturismo, recreación y actividades de aventura.** **Experiencia: Recorrido y caminata por el Bioparque** **El servicio deberá contemplar el ingreso de los participantes al Bioparque mediante la entrega de brazalete ORO o modalidad de ingreso equivalente, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas por el establecimiento.** **La experiencia deberá estar orientada al disfrute de actividades de turismo de naturaleza y turismo ecológico, permitiendo a los participantes realizar un recorrido por las instalaciones del bioparque y conocer sus diferentes espacios y escenarios naturales.** **Como mínimo, la experiencia deberá contemplar:** • **Ingreso y acceso a las instalaciones del Bioparque.** • **Entrega de brazalete de ingreso en la categoría ORO.** • **Recorrido por las áreas destinadas a la exhibición y observación de fauna.** • **Recorrido por senderos ecológicos y zonas naturales habilitadas para los visitantes.** • **Apreciación de fuentes o cuerpos de agua y demás elementos naturales que hagan parte del recorrido.**

	• Recorrido por zonas de bosque nativo y espacios de interés ambiental. • Observación de especies animales domésticas, exóticas y silvestres presentes en el bioparque, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del establecimiento. • Desarrollo de la experiencia bajo las condiciones de seguridad, orientación y reglamento interno establecidos por el Bioparque. La actividad deberá permitir a los participantes conocer y disfrutar los diferentes espacios naturales y de fauna disponibles, promoviendo una experiencia recreativa y de acercamiento a la naturaleza. EXPERIENCIA DE AVENTURA Y RECREACIÓN Experiencia: Actividades de aventura y recreación en el Bioparque. El servicio deberá contemplar el desarrollo de una experiencia de aventura y recreación, mediante la participación de los asistentes en actividades que permitan el disfrute de espacios y escenarios recreativos dispuestos por el Bioparque. Dentro de las actividades que podrán hacer parte de esta experiencia se contemplan, entre otras: • Skysoaster o Péndulo, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. • Tirolesa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque.
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con la distribución de los participantes en grupos, los tiempos establecidos para cada actividad, la capacidad de los escenarios, la disponibilidad operativa del establecimiento y las condiciones de seguridad requeridas para su ejecución. Para el desarrollo de las actividades de aventura, el prestador deberá garantizar que estas se realicen bajo las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por el establecimiento, incluyendo las orientaciones, instrucciones y elementos de protección que sean requeridos para cada actividad, cuando aplique.

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	En caso de interrupción o suspensión de la actividad turística debido a imprevistos, caso fortuito o fuerza mayor, el prestador del servicio garantizará la reprogramación de la experiencia dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha del suceso, sin que el mismo genere costo adicional.

ITEM	2
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO
CODIGO UNSPSC	81141601
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	Logística
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Guía nativo o local con conocimiento del destino y experiencia en manejo de grupos, garantizando mínimo un (1) guía por cada treinta (30) participantes.
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Guía nativo o local con conocimiento del destino y del recorrido programado, experiencia en acompañamiento y manejo de grupos, capacidad de orientación a los participantes y disponibilidad permanente durante toda la jornada, garantizando mínimo un (1) guía por cada grupo de hasta treinta (30) personas.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Cumplimiento del itinerario y horarios programados, acompañamiento permanente del grupo durante toda la jornada, orientación clara y oportuna a los participantes, coordinación adecuada con el operador logístico y atención de mínimo un (1) guía por cada grupo de hasta treinta (30) personas, sin interrupciones injustificadas en la prestación del servicio.

ITEM	3
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de Buses Contratados
CODIGO UNSPSC	78111803
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	Transporte de Pasajeros por Carretera
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del servicio a 300 personas divididas en 3 grupos. El servicio deberá prestarse en vehículos tipo bus, con modelo mínimo 2022 con las siguientes condiciones de comodidad y seguridad: • Aire acondicionado. • Baño. • Cortinas. • Sillas en adecuado estado y condiciones de comodidad. • Condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que garanticen el adecuado desplazamiento de los participantes. El transporte estará destinado al desplazamiento de los servidores públicos participantes en las actividades de bienestar y turismo social organizadas por la Alcaldía de Yopal, contemplando el recorrido Yopal – Bioparque Boyacá – Yopal, de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El servicio deberá garantizar el traslado de ida y regreso de los participantes el mismo día, así como la disponibilidad de los vehículos durante los recorridos, desplazamientos y actividades programadas en el marco de la jornada de bienestar y turismo social, de acuerdo con las necesidades y programación establecidas por la entidad. Es importante que el servicio de transporte garantice que los vehículos se encuentren en las instalaciones de la alcaldía municipal de Yopal a las Cuatro de la

	mañana para que la salida de los funcionarios sea a las 04:30 AM, y de esta forma garantizar que se cumpla el cronograma del día establecido.
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	l servicio deberá prestarse mediante vehículos tipo bus modelo 2022 o superior, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo, presentación y comodidad; dotados como mínimo de aire acondicionado operativo, baño habilitado, cortinas y sillas en adecuado estado. El contratista deberá garantizar conductor idóneo, disponibilidad permanente de los vehículos durante toda la jornada, puntualidad en los horarios establecidos, cumplimiento integral del recorrido Yopal–Bioparque Boyacá–Yopal y continuidad del servicio ante cualquier contingencia. El servicio deberá prestarse a todo costo, incluyendo todos los gastos directos e indirectos requeridos para su correcta ejecución.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con la documentación vigente y cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos para el transporte terrestre de pasajeros. Como mínimo, el contratista deberá acreditar: • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigente. • Tarjeta de operación vigente, cuando aplique de acuerdo con la modalidad de transporte. • Licencia de tránsito. • Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando legalmente corresponda. • Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, conforme a la normatividad aplicable al servicio de transporte terrestre de pasajeros.

ITEM	4
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de Catering
CODIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	Servicios de Catering
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Servicio de Desayuno
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Alimentos frescos y aptos para consumo humano, preparados, manipulados, conservados y servidos bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad. El desayuno deberá suministrarse completo, con tamal, queso, bebida caliente, bebida fría, fruta y canasta de pan; servido a la mesa, a temperatura adecuada y con menaje convencional y cubiertos en óptimas condiciones de limpieza.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El Contratista garantizará el suministro de desayuno para los participantes Los alimentos y bebidas deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de calidad e higiene. Desayuno El desayuno será suministrado por persona y servido directamente a la mesa, utilizando menaje convencional y cubiertos adecuados para el servicio. El menú estará compuesto por: • Desayuno típico: tamal, queso, • Bebida caliente, bebida fría, fruta y canasta de pan

ITEM	5
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de Catering
CODIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	Servicios de Catering
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Servicio de Onces de la mañana
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Alimentos frescos, aptos para el consumo humano, servidos en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y temperatura.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El Contratista garantizará el suministro de onces en la mañana para los participantes, los alimentos y bebidas deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de calidad e higiene. Para la jornada de la mañana se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 sándwich de jamón y queso con vegetales (200gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200ml) El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o presentado de manera higiénica y adecuada para su consumo.

ITEM	6
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de Catering
CODIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	Servicios de Catering
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Servicio de Almuerzo
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Alimentos frescos, aptos para el consumo humano, servidos en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y temperatura. La parrillada deberá suministrarse completa, respetando las porciones mínimas establecidas y garantizando la atención de la totalidad de los participantes.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El Contratista garantizará el suministro de Almuerzo para los participantes, los alimentos y bebidas deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de calidad e higiene. Almuerzo Restaurante Bioparque El almuerzo será suministrado en el restaurante del Bioparque y estará compuesto por una Parrillada que incluirá: • Carne de res. (80gr) • Pollo. (80gr) • Chorizo.(60gr) • Rellena. (60gr) • Papa criolla.(100gr) • Patacón.(70gr) • Ensalada.(100gr) • Arepa boyacense. (80gr) • Ají. (20gr) • 1 bebida individual en presentación PET, a elección entre jugo Hit, gaseosa, agua o té. (600ml) El almuerzo deberá ser servido en condiciones adecuadas de higiene, presentación y temperatura, garantizando la atención de la totalidad de los participantes programados.

ITEM	7
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de Catering
CODIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	Servicios de Catering
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Servicio de Onces de la tarde
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Alimentos frescos, aptos para el consumo humano, servidos en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y temperatura.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El Contratista garantizará el suministro de onces en la tarde para los participantes, los alimentos y bebidas deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de calidad e higiene. Durante la jornada de la tarde se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 pastel de pollo. (150gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200mil) El refrigerio deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene, garantizando su entrega a cada uno de los participantes.

ITEM	8
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CODIGO UNSPSC	84131600
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN o SERVICIO	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	POLIZA TURISTA
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
CALIDAD MINIMA	Cobertura vigente durante toda la jornada de la actividad, incluyendo la práctica de deporte extremo, con amparos mínimos para accidente, enfermedad, preexistencias, COVID-19, enfermería domiciliaria, convalecencia, gastos odontológicos y medicamentos ambulatorios, por los valores establecidos en la ficha técnica.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Con cobertura para el día de la actividad como deporte extremo, Asistencia médica por accidente hasta $40.000.000, Asistencia médica por enfermedad hasta $6.000.000, Atención inicial por preexistencias (consulta de Urgencias) hasta $500.000 Cobertura por Covid-19 Incluido Enfermera en casa por accidente, 5 días máximo $100.000 Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta $1.000.000 Gastos odontológicos por accidente hasta $2.000.000 Medicamentos ambulatorios hasta $250.000.

LIANNY CRISTHINA BOHÓRQUEZ TUAY
Subsec. Talento Humano